



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza

N° 121-00-CMPP

San Miguel de Piura, 28 de diciembre de 2012.

Visto, el Dictamen N°94-2012-CEYA/MPP, de fecha 28 de diciembre de 2012, de la Comisión de Economía y Administración, de la Municipalidad Provincial de Piura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

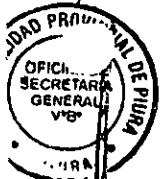
Que, el numeral 1) del Artículo 36° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, mediante Decreto Supremo o por norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, Ordenanza Municipal, o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza; los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto único de Procedimientos Administrativos, aprobados por cada entidad;

Que, la precitada norma se encuentra en concordancia del numeral 2) del artículo 38° de la misma Ley, que establece que las entidades están obligadas a publicar, cada dos (02) años, el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular, sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten;

Que, el Artículo 66° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, define las tasa como aquellos tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público o administrativo;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que mediante Ordenanza se crean, modifica, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, en observación de las normas antes indicadas y en aplicación de los principios de legalidad, celeridad, eficacia, economía y simplicidad previstos en la Ley N° 27444, es necesarios emitir, aprobar y publicar el TUPA del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP para los ejercicios fiscales 2013 –2014;



Que, de conformidad con lo expuesto y lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Municipaldades ley N° 27972 y conforme al Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2012;

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Texto único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, el cual contiene treinta y siete (37) procedimientos y veintiún (21) servicios prestados en exclusividad, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente norma.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobación de Procedimientos y Servicios prestados en exclusividad, así como los requisitos y derechos de trámite que se establecen por los mismo en el Texto único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP.

ARTICULO TERCERO: Aprobación de Formatos para la tramitación de los Procedimientos y Servicios contenidos en el Texto único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, que como anexos forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: Aprobación de Aranceles de Costas y Gastos del Procedimiento de Cobranza Coactiva del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, que como anexos forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: Difusión del TUPA SATP

Los cuadros de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que contiene el TUPA SATP, así como, los formatos a que se refiere el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Piura (www.satp.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa –PSCE (www.psce.gob.pe), que como anexos forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Servicio de Administración Tributaria de Piura –SATP.

ARTICULO SEPTIMO: Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del ejercicio 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

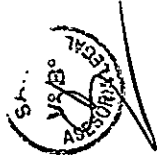
UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilas
ALCALDESA

**TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
PIURA**

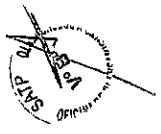
2013 – 2014

TUPA DEL SATP

2013-2014



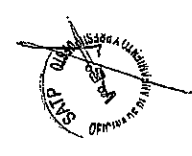
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE BUENOS AIRES (SATP)											
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)											
ID	PROCEDIMIENTO	RESUMEN	FORMA DE SOLICITUD	ORDEN DE TRAMITACIÓN		CUMPLIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	MODO DEL PROCEDIMIENTO	ESTACIONES DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				EN #	EN % UT	AUTOMÁTICO	EXCEPCIONADO			POSITIVO	NEGATIVO
1	CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO	1.1. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 1.2. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 1.3. Emisión de contrato de alquiler de vehículos.	Formulario de Alquiler de Vehículo	EN #	0,000%	X		10 Días Hábiles	Medio de Pases de Vehículo (20 Pases)	Excepciones de Registro (Trámites)	Excepciones de Registro (Trámites)
2	CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO	2.1. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 2.2. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 2.3. Emisión de contrato de alquiler de vehículos.	Formulario de Alquiler de Vehículo	EN #	0,000%	X		10 Días Hábiles	Medio de Pases de Vehículo (20 Pases)	Excepciones de Registro (Trámites)	Excepciones de Registro (Trámites)
3	CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO	3.1. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 3.2. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 3.3. Emisión de contrato de alquiler de vehículos.	Formulario de Alquiler de Vehículo	EN #	0,000%	X		10 Días Hábiles	Medio de Pases de Vehículo (20 Pases)	Excepciones de Registro (Trámites)	Excepciones de Registro (Trámites)
4	CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO	4.1. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 4.2. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 4.3. Emisión de contrato de alquiler de vehículos.	Formulario de Alquiler de Vehículo	EN #	0,000%	X		10 Días Hábiles	Medio de Pases de Vehículo (20 Pases)	Excepciones de Registro (Trámites)	Excepciones de Registro (Trámites)
5	CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO	5.1. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 5.2. Emisión de contrato de alquiler de vehículos. 5.3. Emisión de contrato de alquiler de vehículos.	Formulario de Alquiler de Vehículo	EN #	0,000%	X		10 Días Hábiles	Medio de Pases de Vehículo (20 Pases)	Excepciones de Registro (Trámites)	Excepciones de Registro (Trámites)



BENEFICIO DE ADMINISTRACIÓN FIDEIUSARIA DE PUNA (SATP)		TERCER ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPASATP SIMPLIFICADO)						
PROCESAMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO DE SOLICITUD	REVISIÓN	OPORTUNIDAD DE INTERVENCIÓN	APROBACIÓN	REVISIÓN FINAL	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	REVISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
5	Inscripción / Cancelación de propiedad inmueble	<p>1. Formulario SATP debidamente llenado, rubricado con los señalados datos (*)</p> <p>2. Matriz Catastral del predio inmueble o transaccional</p> <p>3. Rubrica o sello notarial de fe de entrega</p> <p>4. Persona Naturale. Copia certificada por Fideiussario del Documento de Escritura de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional de: a) Escritura de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Escritura de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; c) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p> <p>5. Persona Jurídica. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p> <p>6. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p>						
6	Nota, Liberación de hipoteca, cosa promueve, hasta el último día del mes siguiente de haberse producido la transmisión del inmueble	<p>1. Formulario SATP (*)</p> <p>2. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p> <p>3. Persona Naturale. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p> <p>4. Persona Jurídica. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p>						
7	Inscripción / Cancelación de Propiedad Vehicular	<p>1. Formulario SATP (*)</p> <p>2. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p> <p>3. Persona Naturale. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p> <p>4. Persona Jurídica. Copia certificada por Fideiussario del SATP de: a) Acta de poder o de autorización de representación transaccional, debidamente inscrita en el Registro Público; b) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; c) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; d) Documento de compraventa o venta de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público; e) Documento de donación de predio o de su representación transaccional, debidamente inscrito en el Registro Público.</p>						



N°	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS		CATEGORÍA DE VALORIZACIÓN	VALOR MONETARIO (PEN)	IMPORTE A PAGAR (PEN)	PLAZO MÁXIMO (DÍAS HABILES)	EVALUACIÓN DE RIESGOS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	CANTIDAD DE RECURSOS PARA RESPUESTA	MAYOR ANÁLISIS DE RECURSOS
		REQUISITOS	REQUISITOS								
		MÍNIMO	MÁXIMO								
12	<p>12.1 EJECUCIÓN DE CUOTAS DE TRIBUTACIÓN</p> <p>Ejecución de retención de un pago con habilitación (por multa) / Ejecución de retención de pago para Multas (No Cobranza Tributaria) (D.S. Nº 013-2009-AF) (Módulo de Cobranza Tributaria) (01/06/2009)</p>	<p>1 Pago del Derecho de Tránsito (*)</p> <p>2 Pago de Incentivos de Fomento de Inversión (*)</p> <p>3 Cobertura de Incentivos de Fomento de Inversión (*)</p> <p>4 Cota de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión (*)</p> <p>5 Trámite</p> <p>6 Cota de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión (*)</p> <p>7 Persona Natural: Copia certificada por Fideicomiso del SATP del Documento de Identidad vigente del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder o autorización pública o privada con firma legada ante Notario o notario o haber sido otorgada en un Poder Judicial. En caso de estar facultado por el SATP.</p> <p>8 Persona Jurídica: Copia certificada por Fideicomiso del SATP de la Vigencia de poder de representación con autorización notarial o del SATP, y CUI del representante legal.</p> <p>9 En caso de representación deberá presentarse. Además podrá ser un documento público o privado con firma legada ante notario con una notaría o notario a 601) un mes.</p> <p>10 REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Los requisitos establecidos mediante Ordenado Municipal que aprueba al fideicomiso.</p>	<p>1.00</p> <p>7.20</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>30 Días Hábiles</p>	<p>Expediente de Fomento de Inversión de la DGT</p>	<p>Oficina de Contratación</p>	<p>Oficina de Contratación</p>			
13	<p>ACCESO 3º DE TULO DEL CODIGO TRIBUTARIO. D.S. Nº 15-2005-PE / (Modificación) (16/04/1995)</p>	<p>1 Pago de Derecho de Tránsito (*)</p> <p>2 Pago como efecto de impuesto que representa las tasas (DT) Primeros cinco meses del ciclo de vigencia del impuesto por un año. Si el fideicomiso pasado o venido ha sido otorgado por el fideicomiso de la tarifa de tránsito de la DGT, se deberá presentar copia certificada por el Director Ciudad de Comercio Exterior.</p> <p>3 Pago de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión.</p> <p>4 Persona Natural: Copia certificada por Fideicomiso del SATP del Documento de Identidad vigente del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder o autorización pública o privada con firma legada ante Notario o notario o haber sido otorgada en un Poder Judicial. En caso de estar facultado por el SATP.</p> <p>5 Persona Jurídica: Copia certificada por Fideicomiso del SATP de la Vigencia de poder de representación con autorización notarial o del SATP, y CUI del representante legal.</p> <p>6 En caso de representación deberá presentarse. Además podrá ser un documento público o privado con firma legada ante notario con una notaría o notario a 601) un mes.</p> <p>7 REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Los requisitos establecidos mediante Ordenado Municipal que aprueba al fideicomiso.</p>	<p>5.00</p>	<p>X</p>	<p>Departamento de Tránsito</p>	<p>Expediente de Fomento de Inversión de la DGT</p>	<p>Oficina de Contratación</p>				
14	<p>REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN SIN REGISTRAR EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS</p> <p>Artículo 19º de Ley N° 27002. (D.S. Nº 013-2009-AF) (Módulo de Cobranza Tributaria) (01/06/2009)</p>	<p>1 Pago de Derecho de Tránsito (*)</p> <p>2 Pago como efecto de impuesto que representa las tasas (DT) Primeros cinco meses del ciclo de vigencia del impuesto por un año. Si el fideicomiso pasado o venido ha sido otorgado por el fideicomiso de la tarifa de tránsito de la DGT, se deberá presentar copia certificada por el Director Ciudad de Comercio Exterior.</p> <p>3 Pago de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión.</p> <p>4 Persona Natural: Copia certificada por Fideicomiso del SATP del Documento de Identidad vigente del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder o autorización pública o privada con firma legada ante Notario o notario o haber sido otorgada en un Poder Judicial. En caso de estar facultado por el SATP.</p> <p>5 Persona Jurídica: Copia certificada por Fideicomiso del SATP de la Vigencia de poder de representación con autorización notarial o del SATP, y CUI del representante legal.</p> <p>6 En caso de representación deberá presentarse. Además podrá ser un documento público o privado con firma legada ante notario con una notaría o notario a 601) un mes.</p> <p>7 REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Los requisitos establecidos mediante Ordenado Municipal que aprueba al fideicomiso.</p>	<p>5.00</p>	<p>X</p>	<p>Departamento de Tránsito</p>	<p>Expediente de Fomento de Inversión de la DGT</p>	<p>Oficina de Contratación</p>				
15	<p>Solicitud de entrega de vehículos habilitados en el Depósito Vehicular</p> <p>D.S. Nº 27-04-Acción 5ª (11/04/2003)</p>	<p>1 Pago de Derecho de Tránsito (*)</p> <p>2 Pago como efecto de impuesto que representa las tasas (DT) Primeros cinco meses del ciclo de vigencia del impuesto por un año. Si el fideicomiso pasado o venido ha sido otorgado por el fideicomiso de la tarifa de tránsito de la DGT, se deberá presentar copia certificada por el Director Ciudad de Comercio Exterior.</p> <p>3 Pago de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión.</p> <p>4 Persona Natural: Copia certificada por Fideicomiso del SATP del Documento de Identidad vigente del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder o autorización pública o privada con firma legada ante Notario o notario o haber sido otorgada en un Poder Judicial. En caso de estar facultado por el SATP.</p> <p>5 Persona Jurídica: Copia certificada por Fideicomiso del SATP de la Vigencia de poder de representación con autorización notarial o del SATP, y CUI del representante legal.</p> <p>6 En caso de representación deberá presentarse. Además podrá ser un documento público o privado con firma legada ante notario con una notaría o notario a 601) un mes.</p> <p>7 REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Los requisitos establecidos mediante Ordenado Municipal que aprueba al fideicomiso.</p>	<p>5.00</p>	<p>X</p>	<p>Departamento de Tránsito</p>	<p>Expediente de Fomento de Inversión de la DGT</p>	<p>Oficina de Contratación</p>				
16	<p>Compras de Propiedades</p>	<p>1 Pago de Derecho de Tránsito (*)</p> <p>2 Pago como efecto de impuesto que representa las tasas (DT) Primeros cinco meses del ciclo de vigencia del impuesto por un año. Si el fideicomiso pasado o venido ha sido otorgado por el fideicomiso de la tarifa de tránsito de la DGT, se deberá presentar copia certificada por el Director Ciudad de Comercio Exterior.</p> <p>3 Pago de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión.</p> <p>4 Persona Natural: Copia certificada por Fideicomiso del SATP del Documento de Identidad vigente del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder o autorización pública o privada con firma legada ante Notario o notario o haber sido otorgada en un Poder Judicial. En caso de estar facultado por el SATP.</p> <p>5 Persona Jurídica: Copia certificada por Fideicomiso del SATP de la Vigencia de poder de representación con autorización notarial o del SATP, y CUI del representante legal.</p> <p>6 En caso de representación deberá presentarse. Además podrá ser un documento público o privado con firma legada ante notario con una notaría o notario a 601) un mes.</p> <p>7 REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Los requisitos establecidos mediante Ordenado Municipal que aprueba al fideicomiso.</p>	<p>5.00</p>	<p>X</p>	<p>Departamento de Tránsito</p>	<p>Expediente de Fomento de Inversión de la DGT</p>	<p>Oficina de Contratación</p>				
17	<p>Resolución de Cobranza Coactiva por Deuda Tributaria</p> <p>Artículo 31º de Ley N° 26978. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante D.S. Nº 018-2005-AF (18/12/2004)</p>	<p>1 Pago de Derecho de Tránsito (*)</p> <p>2 Pago como efecto de impuesto que representa las tasas (DT) Primeros cinco meses del ciclo de vigencia del impuesto por un año. Si el fideicomiso pasado o venido ha sido otorgado por el fideicomiso de la tarifa de tránsito de la DGT, se deberá presentar copia certificada por el Director Ciudad de Comercio Exterior.</p> <p>3 Pago de la Tarifa de Proceso del Vehículo para los Incentivos de Fomento de Inversión.</p> <p>4 Persona Natural: Copia certificada por Fideicomiso del SATP del Documento de Identidad vigente del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder o autorización pública o privada con firma legada ante Notario o notario o haber sido otorgada en un Poder Judicial. En caso de estar facultado por el SATP.</p> <p>5 Persona Jurídica: Copia certificada por Fideicomiso del SATP de la Vigencia de poder de representación con autorización notarial o del SATP, y CUI del representante legal.</p> <p>6 En caso de representación deberá presentarse. Además podrá ser un documento público o privado con firma legada ante notario con una notaría o notario a 601) un mes.</p> <p>7 REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Los requisitos establecidos mediante Ordenado Municipal que aprueba al fideicomiso.</p>	<p>5.00</p>	<p>X</p>	<p>Departamento de Tránsito</p>	<p>Expediente de Fomento de Inversión de la DGT</p>	<p>Oficina de Contratación</p>				



N°	PROCEDIMIENTOS	REGLAMENTO	SERVICIO DE INSUMOS		SERVICIO DE INSTRUCCIONES		CALIFICACION		TIEMPO PARA RESOLVER (DIA MES AÑO)	MEDIOS DE PREVENCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
			PLAZA	GRATUO	PLAZA	GRATUO	ALTERNATIVO	POSITIVO				
25	Recurso de Apelación de Resolución de Convenio de Operaciones 4078 (recurso)	Decreto 1387 del 11 de Agosto de 2010, artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014 y el artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014	GR	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	30 Días hábiles	Unidad de Prevalencia (UP)	Gerencia de Operaciones	Unidad de Prevalencia
26	Recurso de Apelación de Resolución de Convenio de Operaciones 2144 ANEXO 22P	Decreto 1387 del 11 de Agosto de 2010, artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014 y el artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014	GR	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	30 Días hábiles	Unidad de Prevalencia (UP)	Gerencia de Operaciones	Unidad de Prevalencia
27	Recurso de Apelación de Resolución de Convenio de Operaciones 2144 ANEXO 22P	Decreto 1387 del 11 de Agosto de 2010, artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014 y el artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014	GR	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	30 Días hábiles	Unidad de Prevalencia (UP)	Gerencia de Operaciones	Unidad de Prevalencia
28	Recurso de Apelación de Resolución de Convenio de Operaciones 2144 ANEXO 22P	Decreto 1387 del 11 de Agosto de 2010, artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014 y el artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014	GR	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	30 Días hábiles	Unidad de Prevalencia (UP)	Gerencia de Operaciones	Unidad de Prevalencia
29	Recurso de Apelación de Resolución de Convenio de Operaciones 2144 ANEXO 22P	Decreto 1387 del 11 de Agosto de 2010, artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014 y el artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014	GR	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	30 Días hábiles	Unidad de Prevalencia (UP)	Gerencia de Operaciones	Unidad de Prevalencia
30	Recurso de Apelación de Resolución de Convenio de Operaciones 2144 ANEXO 22P	Decreto 1387 del 11 de Agosto de 2010, artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014 y el artículo 13 de la Ley 1712 del 20 de Agosto de 2014	GR	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	GRATUO	30 Días hábiles	Unidad de Prevalencia (UP)	Gerencia de Operaciones	Unidad de Prevalencia

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PUERTO RICO (SATP)

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA (SATP)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)

N°	SERVICIOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO	BASE LEGAL
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	EN % UIT	EN S/.					
1 GERENCIA DE OPERACIONES										
1	Copias Certificadas de Valores: Orden de Pago, Resolución Mufta, Resolución de Determinación, Resolución Gerencia de Operaciones, Resolución de Gerencia General, Resolución de Sanción, Resolución de Mufta Administrativa, Convenios de Pagos, Resolud	1°	Pago del Derecho de Trámite .	SD1	0.1863%	6.8	Mesa de Partes	Gerencia de Operaciones	Ley 27444 Art.	
		2°	Formato de solicitud de copias certificadas debidamente firmadas por el contribuyente				(Jr. Libertad 567	SATP	37°	
		3°	Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP del Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante No Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet de extranjería. La documentación solicitada será proporcionada por el area competente quien sera responsable de la informacion brindada.				Piura)			
2	Copia Simple de Valores: Orden de Pago, Resolución Mufta, Resolución de Determinación, Resolución Gerencia de Operaciones, Resolución de Gerencia General, Resolución de Sanción, Resolud	1°	Pago del Derecho de Trámite .	SD1	0.0027%	0.1	Mesa de Partes	Gerencia de Operaciones	Ley 27444 Art.	
		2°	Formato de solicitud de copias simples debidamente firmadas por el contribuyente				(Jr. Libertad 567	SATP	37°	
		3°	Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP del Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante No Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet de extr La documentación solicitada será proporcionada por el area competente quien sera responsable de la informacion brindada.				Piura)			
1.1 DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION DE DEUDA										
3	Certificado Predial (positivo o negativo) Certificado Vehicular (positivo o negativo)	1°	Pago del Derecho de trámite.	-SC1-	0.5475%	20.0	Mesa de Partes	División de Actualización	Ley 27444 Art. 37°	
		2°	Formato de solicitud debidamente firmada.				(Jr. Libertad 567	Tributaria		
		3°	Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP del Documento de Identidad del solicitante o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificador Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet d				Piura)			



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA (SATP)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)

N°	SERVICIOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO	BASE LEGAL
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	EN % UIT	EN SI.				
1.1.1 ESPECIALISTA DE REGISTRO TRIBUTARIO									
4	Certificado de Inafectación de Impuesto Predial, Alcabala y Vehicular (Transferencias que no superen las 10 UIT- 1ra Venta de Empresas Constructoras)	1° Pago del Derecho de trámite. 2° Formato de solicitud de certificado de inafectación debidamente firmada. 3° Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP de Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certi Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet d Tratándose de transferencias realizadas anteriores al año 2003 deberá adjuntarse copia de copia certificada por fedatario de SATP del contrato privado con firmas certificadas por notario público, Minuta habilitada por abogado hábil o e	SC1	0.5478%	20.0	Mesa de Partes (Jr. Libertad 587 Piura)	Unidad de Registro	Ley 27444 Art. 37°	
5	Emisión y Duplicado de Declaración Jurada Mecanizada del Impuesto Predial o Impuesto Vehicular o Arbitrios (Por Predio o Vehículo)	1° Pago del Derecho de trámite. 2° Formato de solicitud de duplicado de DDJJ firmada por el contribuyente (Formulario HR,PU,PR,PA o V). 3° Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP de Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certi Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet d	SC1	0.2274%	8.3	Mesa de Partes (Jr. Libertad 587 Piura)	Unidad de Registro	Ley 27444 Art. 37°	



1.2 DEPARTAMENTO DE GESTION DE COBRANZA

6	Certificación de No Adeudo y / o Inafectación de: a.- Impuesto Predial y Arbitrios Municipales b.- Impuesto de Alcabala c.- Impuesto vehicular (por vehículo) d.- Infracciones de Transito (por vehículo) e.- Record de Infracciones (por infractor) f.- Licencia de Funcionamiento. g.- Multas Administrativas, h.- No reporte a Central de Riesgo i.- Tasa de Conducción de Puestos (sisa)/Alquiler de Pendas /Flujo Eléctrico	1° Pago del Derecho de trámite. 2° Formato de solicitud de Certificación debidamente firmada por el contribuyente o nuevo propietario. Tarjeta de propiedad o Acta de transferencia Notarial. 3° Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP de Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certi 4° Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet de extr	SC1	0.2712%	9.9	Mesa de Partes (Jr. Libertad 587 Piura)	División de Actualización Tributaria	Ley 27444 Art. 37°
---	---	---	-----	---------	-----	---	--------------------------------------	--------------------



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA (SATP)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)

N°	SERVICIOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO	BASE LEGAL
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	EN % UIT	EN S/.				
6		1° La solicitud será por unidad Catastral, tratándose de co-propiedad la solicitud es por cada 2° La solicitud será por vehículo, tratándose de co-propiedad la solicitud es por cada contribuyente. La validez de certificado es de 30 días naturales. 3° El vehículo debe estar registrado en el SATP (en caso de Imp. Vehicular y certificado por infracciones de tránsito. El puesto o tienda no debe tener deuda por concepto de Tasa de conducción de puestos (sisa)/fluido eléctrico/alquiler de tiendas según sea el caso. Validez de los certificados es de : - (30) días naturales para Imp. Predial, vehicular, Alcantala, multas administrativas, no reporte a central de riesgo, SISA, Fluido y Alquiler de Tiendas. - (10) días naturales para Infracciones de Tránsito y Récord de Infracciones. - (45) días naturales para Licencia de funcionamiento, - (30) d							



1.3 EJECUTOR COACTIVO

7	Exhorto por Notificación Personal de la Resolución de Ejecución Coactiva / Exhorto de Otras formas de notificaciones adicionales	1° Pago del Derecho de Trámite de Exhorto.	SD1	0.8890%	38.1	Mesa de Partes	División de Ejecución	Ley 27444 Art. 37° y TUO de la Ley de Ejecución Coactiva Ley N° 26979-D.S N° 018 2008-JUS
		2° Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante. Exhorto.				(Jr. Libertad 567 Piura)	Coactiva	
		3° Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo. Resolución de Ejecución Coactiva emitida por el Ejecutor Coactivo de la entidad solicitante.						
		4°						
		5°						
8	Exhorto por embargo en forma de secuestro conservativo. (no incluye costos adicionales)	1° Pago del Derecho de Trámite de Exhorto.	SD1	15.5096%	588.1	Mesa de Partes	División de Ejecución	Ley 27444 Art. 37° y TUO de la Ley de Ejecución Coactiva Ley N° 26979-D.S N° 018 2008-JUS
		2° Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante. Exhorto.				(Jr. Libertad 567 Piura)	Coactiva	
		3° Identificación del depositario de los bienes.						
		4° Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo.						
		5° Copia autenticada del cargo de notificación del documento que contiene la obligación y su constancia que dicho acto ha quedado firme.						
		6° Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva.						
		7° Original de la Resolución que ordene la medida de coerción.						
		8°						



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA (SATP)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)

N°	SERVICIOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO	BASE LEGAL
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	EN % UIT	EN S/				
9	Exhorto por embargo en forma de retención a terceros. (no incluye costos adicionales)	1°	Pago del Derecho de Trámite de Exhorto.	SD1	1.2630%	46.1	Mesa de Partes	División de Ejecución	Ley 27444 Art. 37° y T.U.O. de la Ley de Ejecución Coactiva Ley N° 26979-D.S N° 018 2008-JUS
		2°	Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante. Exhorto.				(Jr. Libertad 567 Piura)	Coactiva	
		3°	Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo.						
		4°	Copia autenticada del cargo de notificación del documento que contiene la obligación y su constancia que dicho acto ha quedado firme.						
		5°	Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva.						
		6°	Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.						
		7°							
10	Exhorto por embargo en forma de depósito sin extracción. (no incluye costos adicionales)	1°	Pago de derecho de Trámite de Exhorto.	SD1	4.8247%	176.1	Mesa de Partes	División de Ejecución	Ley 27444 Art. 37° y T.U.O. de la Ley de Ejecución Coactiva Ley N° 26979-D.S N° 018 2008-JUS
		2°	Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante. Exhorto.				(Jr. Libertad 567 Piura)	Coactiva	
		3°	Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo.						
		4°	Copia autenticada del cargo de notificación del documento que contiene la obligación y su constancia que dicho acto ha quedado firme.						
		5°	Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva.						
		6°	Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.						
		7°							
11	Exhorto por embargo en forma de inscripción. (no incluye costos adicionales)	1°	Derecho de Trámite de Exhorto.	SD1	2.0849%	76.1	Mesa de Partes	División de Ejecución	Ley 27444 Art. 37° y T.U.O. de la Ley de Ejecución Coactiva Ley N° 26979-D.S N° 018 2008-JUS
		2°	Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante. Exhorto.				(Jr. Libertad 567 Piura)	Coactiva	
		3°	Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo.						
		4°	Copia autenticada del cargo de notificación del documento que contiene la obligación y su constancia que dicho acto ha quedado firme.						
		5°	Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva.						
		6°	Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.						



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA (SATP)									
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-SATP SIMPLIFICADO)									
Nº	SERVICIOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD RESPONSABLE DEL SERVICIO	BASE LEGAL
		NÚMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO CODIGO UBICACION	EN % UIT	EN S/				
12	Exhorto por embargo en forma de intervención (no incluye costos adicionales, por día de intervención)	1° 2° 3° 4° 5° 6°	Derecho de Trámite de Exhorto. Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante. Exhorto. Identificación del Interventor. Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor y auxiliar coactivo. Copia autenticada del cargo de notificación del documento que contiene la obligación y su constancia que dicho acto ha quedado firme. Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva. Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.	SD1	4.8247%	176.1	Mesa de Partes (Jr. Libertad 567 Piura)	División de Ejecución Coactiva	Ley 27444 Art. 37° y TUO de la Ley de Ejecución Coactiva Ley N° 26979-D.S N° 018 2008-JUS
3.1 DEPARTAMENTO DE TESORERIA									
13	Duplicado de Recibo de pago (cada uno)	1° 2° 3°	Pago del Derecho de Trámite. Solicitud dirigida al Gerente General especificando los recibos requeridos. Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP del Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certi Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet de extr	SD1	0.1534%	5.6	Mesa de Partes (Jr. Libertad 567 Piura)	Unidad de Tesorería	Ley 27444 Art. 37°
14	Certificación de Pagos por Recibo		Pago del Derecho de trámite. Formato de solicitud de Constancia de No Reporte a Central de Riesgo debidamente firmado por el interesado. Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP del Documento de Identidad del contribuyente o de su representante. En caso de representación se deberá presentar poder en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certi Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. En caso de representación de deberá presentar además, carta poder en docum	SD1	0.1863%	6.8	Mesa de Partes (Jr. Libertad 567 Piura)	Unidad de Tesorería	Ley 27444 Art. 37°
3.2. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL									
15	Solicitud de Bases de Procesos de Selección		Pago del Derecho de trámite. Formato de solicitud de Constancia de No Reporte a Central de Riesgo debidamente firmado por el interesado. Persona Natural: Copia certificada por Fedatario del SATP del Documento de Identidad del administrado. Tratándose de ciudadanos extranjeros se debe presentar carnet de extranjería. Persona Jurídica: Copia certificada por Fedatario del SATP de la vigencia de poder del representante con antigüedad no mayor a un (01) año, y del DNI del representante legal. En caso de representación de deberá presentar además, carta poder en docum	SD1	Gratuito	Gratuito	Mesa de Partes (Jr. Libertad 567 Piura)	Unidad de Tesorería	
16	Emisión de Valores				0.2274%	8.3			
17	Notificación de Valores				0.1781%	6.5			

